

CONDICIONES GENERALES DE VENTA, SERVICIOS Y SOPORTE

PREÁMBULO

ROVERCASH® es una solución de cobro desarrollada y gestionada por la empresa LUNDI MATIN, que opera en un entorno “SaaS” (“Service as a Software”), es decir, como un servicio accesible de forma remota vía Internet, sin transferencia de propiedad de licencia.

La lista de funcionalidades y módulos susceptibles de ser puestos a disposición del Cliente es accesible en el sitio web de la empresa, www.rovercash.es, o puede ser comunicada durante la entrega de una propuesta comercial.

La solución ROVERCASH® está disponible en la plataforma Android y permite al Cliente gestionar sus operaciones de caja y de venta. La solución también cuenta con un backoffice web.

El Cliente declara que desea utilizar la solución ROVERCASH® para las necesidades específicas de su actividad profesional en términos de gestión y cobro.

Las presentes Condiciones Generales y Específicas (en adelante el “Contrato”) regulan la prestación de los servicios SaaS ROVERCASH® y el soporte técnico prestados por la empresa LUNDI MATIN (en adelante “Lundi Matin”) a sus clientes profesionales (en adelante el “Cliente”).

DEFINICIONES

Aplicaciones: Se refiere a todos los programas y soluciones de software puestos a disposición del Cliente en modo SaaS.

Cliente: Toda persona física o jurídica, pública o privada, que actúe con fines propios de su actividad comercial, industrial, artesanal, liberal o agrícola, incluso cuando actúe en nombre o por cuenta de otro profesional, y firmante de las presentes condiciones generales de venta.

Contrato: El presente contrato y sus anexos.

Datos: Se refiere al conjunto de información y datos del Cliente generados por la implementación de las aplicaciones o procesados por estas.

Área de cliente: Área segura en el sitio web lmb.lundimatin.fr, accesible únicamente para los clientes de ROVERCASH®, permitiéndoles acceder a sus datos personales, descargar sus cotizaciones y facturas, y pagarlas.

Información confidencial: Cubre toda la información, datos, documentos de cualquier naturaleza de una Parte que se transmitan o pongan en conocimiento de la otra Parte por escrito u oralmente o por cualquier otro medio e incluyendo sin limitación toda información técnica, comercial, estratégica, financiera, estudios,

especificaciones, software, componentes, productos y equipos.

No se considera información confidencial aquella información que esté disponible públicamente o recopilada públicamente sin infringir ninguna obligación contractual o legal de confidencialidad.

Servicios: Se refiere a todos los servicios y soluciones de software que LUNDI MATIN se compromete a proporcionar al Cliente en ejecución del Contrato.

Solución: “Solución TI” o “Solución Software” se refiere indistintamente a los servicios, software e infraestructura puestos a disposición del Cliente en el marco del uso de ROVERCASH®.

Propuesta comercial: oferta comercial o cotización presentada al Cliente, formalizando los servicios y opciones que permiten el uso licenciado de la solución ROVERCASH®.

I. CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SERVICIOS

Artículo 1. Objeto

El objeto del presente contrato es la puesta a disposición por parte del Proveedor de Servicios al Cliente, para sus necesidades profesionales, de la solución ROVERCASH® tal y como se detalla en el sitio web de la solución o en la propuesta comercial.

Estos servicios se prestan según los términos contractuales definidos en las presentes Condiciones Generales.

Artículo 2. Duración del contrato - Renovación

Las suscripciones a la solución ROVERCASH® se contratan por un periodo determinado (1 mes, 12 meses o 36 meses), renovado tácitamente salvo rescisión por parte del Cliente antes de la fecha límite contractual mediante carta certificada con acuse de recibo y según los siguientes plazos de preaviso:

- Para contratos mensuales: un (1) mes
- Para contratos anuales: tres (3) meses
- Para contratos de tres años: seis (6) meses.

En la fecha de vencimiento, la suscripción se renueva tácitamente por un nuevo período de duración equivalente al primer período contratado, salvo que sea rescindida por el Cliente en las condiciones aquí previstas.

En caso de renovación, los impuestos y tasas aplicables serán los vigentes en la fecha de renovación.

Artículo 3. Documentos contractuales

Las presentes Condiciones Generales se aplican a la prestación de la solución ROVERCASH® a clientes profesionales, independientemente de las cláusulas que puedan figurar en los documentos del Cliente, y en particular sus condiciones generales de compra.

Se informa al Cliente que estas Condiciones Generales están accesibles en línea en la dirección:
<https://www.rovercash.es/cgv>

El contrato se compone de los siguientes documentos contractuales, presentados en orden jerárquico de valor jurídico decreciente :

- Las presentes Condiciones Generales de Venta, Servicios y Soporte;
- Las Condiciones Comerciales o la Propuesta comercial aceptada por el Cliente;
- Cualquier anexo posterior al Contrato.

En caso de contradicción entre una y/o más disposiciones contenidas en uno de estos documentos, prevalecerá el documento de mayor rango.

Cualquier estipulación contraria que figure en cualquier otro documento se considerará no escrita (correo electrónico, mensaje de texto, fax, etc.). Se entiende que cualquier modificación, especialmente manuscrita, ya sea que afecte o no a un elemento esencial, o que consista en la adición o supresión de cualquier elemento, deberá ser aceptada expresamente por escrito por las partes.

Artículo 4. Pedido

Es responsabilidad del Cliente ser exhaustivo al exponer sus propias necesidades, evaluar su idoneidad para la solución de software y asegurarse de que dispone de las habilidades necesarias para utilizarla antes de formalizar su pedido.

El Cliente reconoce haber sido informado de la necesidad de ser asistido por LUNDI MATIN o cualquier otro profesional de su elección, con el fin de evaluar sus necesidades y poder utilizar la Solución ROVERCASH® de acuerdo a las condiciones aquí referidas.

Cualquier pedido será firme y definitivo tras la aceptación escrita o electrónica por el Cliente. La validación en línea constituye una firma electrónica equivalente a una firma manuscrita. En caso de cancelación por parte del Cliente tras la aceptación, se deberá abonar el precio total en concepto de daños y perjuicios.

Artículo 5. Precio - Revisión

Los servicios ofrecidos por LUNDI MATIN se prestan según las tarifas vigentes en el momento del registro del pedido por LUNDI MATIN, tal como se muestran en los sitios web o según la propuesta comercial establecida por LUNDI MATIN.

Los precios se expresan en Euros sin impuestos, en Euros y sin descuento.

Los impuestos correrán a cargo del Cliente al tipo vigente el día de la facturación.

Al final de cada periodo anual, el precio de la Suscripción podrá ser revisado anualmente según el índice SYNTEC utilizando la siguiente fórmula: $P1 = P0 \times (S1/S0)$ siendo P0 el precio de referencia sabiendo que el precio de referencia es para el primer año el precio en la fecha de la firma y, para los años siguientes, el precio revisado (P1) del año anterior, P1 es el precio revisado de la suscripción, S0 es el último índice SYNTEC publicado en la fecha de la revisión anterior del precio y S1 es el último índice SYNTEC publicado en la fecha de la revisión de precios.

Artículo 6. Condiciones de pago

Las condiciones de pago pueden variar dependiendo del servicio prestado.

El anticipo se abonará el día en que se realice el pedido y el saldo restante se abonará el día en que se emita la factura. Cuando se incluye un calendario de pagos en la propuesta comercial, el precio se abonará en varias cuotas, en la forma y dentro de los plazos establecidos en dicho plan. LUNDI MATIN emitirá una factura que entregará al Cliente, o la pondrá a su disposición en el Área de Cliente, al momento de la prestación de los servicios solicitados.

Cualquier disconformidad con la facturación deberá manifestarse mediante carta certificada con acuse de recibo a la atención del Departamento de Contabilidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección comptabilite@lundimatin.fr con acuse de recibo dentro de un (1) mes a partir de la fecha de emisión de la factura concerniente.

Transcurrido dicho plazo, la factura se considerará conforme y definitivamente aceptada por el Cliente, sin que pueda admitirse ninguna impugnación posterior.

Artículo 7. Retraso o falta de pago - Rescisión

Los pagos efectuados por el Cliente sólo se considerarán definitivos tras el cobro efectivo de las sumas adeudadas por LUNDI MATIN.

En caso de retraso o impago de una factura en su fecha de vencimiento, y sin perjuicio de cualquier reclamación por daños y perjuicios, se aplicarán de pleno derecho las siguientes medidas, sin necesidad de notificación previa:

- Intereses de demora: Toda cantidad no pagada en su fecha de vencimiento devengará a un interés de demora igual al triple del tipo de interés legal, calculado a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento.
- Compensación fija por gastos de cobro: Se abonará una compensación fija de cuarenta euros (40 €) por cada factura impagada, de conformidad con el artículo L. 441-10 del Código de Comercio francés. Si

los gastos de cobro efectivamente incurridos superan esta compensación fija, se podrá reclamar una compensación adicional, previa presentación de la documentación justificativa, incluyendo, en particular, los gastos bancarios y de gestión adicionales (seguimiento de cobro, envío de cartas, recordatorios telefónicos y presentación de rechazos de domiciliaciones bancarias).

- Suspensión de servicios: En caso de impago dentro de los treinta (30) días siguientes al envío de una notificación formal por carta certificada con acuse de recibo, que quede sin efecto, LUNDI MATIN se reserva el derecho de suspender el acceso a los Servicios y Beneficios contemplados en este contrato. Esta suspensión no implica el cese de la facturación.

El incumplimiento persistente de las obligaciones de pago podrá dar lugar a la resolución del Contrato por culpa exclusiva del Cliente, sin perjuicio de las cantidades aún adeudadas y de las posibles acciones legales iniciadas para el cobro de las deudas.

Artículo 8. Entrega

LUNDI MATIN se compromete a hacer todo lo posible para prestar los servicios solicitados por el Cliente dentro de los plazos estipulados en las Condiciones Comerciales. No obstante, estos plazos se proporcionan únicamente a título informativo y cualquier retraso no supondrá ningún perjuicio, retención ni cancelación del pedido por parte del Cliente.

En ausencia de reservas o reclamaciones expresamente formuladas por el Cliente en el momento de la entrega de los productos y servicios, éstos se considerarán conformes al pedido, en cantidad y calidad.

El Cliente dispondrá de ocho (8) días a partir de la prestación de los servicios, para emitir, mediante correo certificado con acuse de recibo a la atención del Departamento de Contabilidad, o por correo electrónico a comptabilite@lundimatin.fr, dichas reservas o reclamaciones, con todos los documentos justificativos correspondientes.

Ninguna reclamación podrá ser válidamente aceptada en caso de incumplimiento de estas formalidades y plazos por parte del Cliente.

Artículo 9. Responsabilidad de LUNDI MATIN

LUNDI MATIN no será responsable bajo ninguna circunstancia de los daños indirectos que sufra el Cliente como resultado o en relación con la ejecución del presente Contrato y sus consecuencias. Por daños indirectos se entienden, entre otros, sin que esta lista sea limitativa, lucro cesante, pérdida de datos, pérdida de oportunidades, daños comerciales y las consecuencias de quejas o reclamaciones de terceros contra el Cliente, aun cuando LUNDI MATIN haya sido advertido de la posibilidad de que se produzcan.

En todo caso, la responsabilidad de LUNDI MATIN en caso de daños ocurridos al Cliente, por cualquier causa y sea cual sea la base legal invocada y retenida, todos los daños combinados y acumulados, quedarán expresamente limitados a las siguientes cantidades:

Cuando estos daños estén vinculados a la implantación o despliegue de la solución informática, dos (2) veces el importe de los costes vinculados a la puesta en servicio de la solución: Costes de puesta en servicio, desarrollos específicos y consultoría.

Se excluyen expresamente los importes de los costes relacionados con derechos de licencia, formación y adquisición de equipos informáticos.

Cuando estos daños estén vinculados al funcionamiento en condiciones de producción de la solución de software, doce (12) veces el importe de los servicios recurrentes pagados por el Cliente: Suscripciones.

Sólo se tendrá en cuenta una de estas cantidades, en función del origen del daño y de la fase de explotación en la que se produzca y con un límite máximo de 25.000 euros.

Esta cláusula es considerada esencial y determinante por LUNDI MATIN, que no podría celebrar el contrato sin ella.

El Cliente se compromete a informar a LUNDI MATIN, por escrito, en caso de que las sumas garantizadas sean insuficientes para cubrir cualquier riesgo incurrido para sus datos y/o su actividad.

El Cliente deberá entonces suscribir un servicio de seguro adicional para disponer de garantías suficientes.

Artículo 10. Garantías generales

LUNDI MATIN garantiza expresamente la conformidad de los productos y servicios ROVERCASH® solicitados con los documentos contractuales.

LUNDI MATIN garantiza al Cliente que la solución de software ROVERCASH®, su documentación u otro elemento cubierto por un derecho de propiedad intelectual o industrial perteneciente a un tercero o a él mismo, que utilice o ponga a disposición, no presenta ninguna infracción a los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Si se determina que todo o parte del servicio prestado por LUNDI MATIN constituye falsificación, competencia desleal o cualquier otra violación de derechos de propiedad intelectual, LUNDI MATIN deberá obtener el derecho para que el Cliente continúe utilizando los servicios informáticos que son objeto de la acción en cuestión, o sustituirlos por elementos equivalentes que no constituyan la supuesta violación de los derechos, o modificar los Servicios para evitar dicha violación.

La obligación de garantía no se aplica si el Cliente ha realizado o ha realizado modificaciones en la solución de software.

El Cliente garantiza que ha obtenido las autorizaciones necesarias para utilizar la solución de software ROVERCASH®, su documentación u otro elemento

cubierto por un derecho de propiedad intelectual o industrial perteneciente a un tercero.

El Cliente exige a LUNDI MATIN frente a cualquier queja, reclamación, acción por infracción o competencia desleal relacionada con las mismas, y soportará, en su caso, todas las cantidades, costes y gastos relacionados con dichas infracciones y soportados por LUNDI MATIN.

Artículo 11. Confidencialidad

Artículo 11.1 Protección de la información confidencial

La Parte que recibe la Información Confidencial se compromete ante la otra Parte a que la misma será protegida y mantenida estrictamente confidencial y luego tratada con precaución.

Cualquier divulgación de Información Confidencial a un Tercero está prohibida sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte.

Internamente, es decir dentro de las empresas contratantes, la Información Confidencial podrá ser transmitida únicamente a aquellas personas que necesiten conocerla y únicamente para los fines para los cuales fue divulgada.

Este compromiso de confidencialidad perdurará durante un periodo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de vencimiento de la relación entre las Partes, por cualquier motivo que sea.

Artículo 11.2 Datos sensibles

Cuando se comuniquen datos considerados “sensibles”, el Cliente lo notificará formalmente por escrito a LUNDI MATIN para que el tratamiento de dichos datos sea objeto de un control específico.

LUNDI MATIN implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger estos datos “sensibles”, que se beneficiarán de un mayor nivel de protección, particularmente en el contexto de la transmisión de datos a través de la red.

La ejecución de procedimientos de protección excepcionales podrá ser objeto de una facturación específica.

Artículo 11.3 Terceros autorizados

LUNDI MATIN está expresamente autorizado a intercambiar cualquier Información Confidencial relativa a los Servicios con Terceros que hayan sido específicamente designados por el Cliente para sus propios fines: Contador público, proveedor de servicios informáticos, socio y/o inversor, consultor, proveedor de servicios logísticos, etc.

El cliente informará a LUNDI MATIN por escrito de cualquier limitación que pretenda aplicar a la presente cláusula.

El Cliente es responsable del procesamiento de la Información Confidencial por parte de estos Terceros al mismo título que por él mismo.

Artículo 12. Seguridad

LUNDI MATIN utiliza medidas técnicas y organizativas para evitar cualquier acceso o uso fraudulento de los datos que le son transmitidos, así como para evitar su pérdida, alteración y/o destrucción.

Artículo 12.1 Procedimientos de copia de seguridad

LUNDI MATIN realiza copias de seguridad periódicas y redundantes de los datos almacenados por el Cliente en su backoffice ROVERCASH© para su actividad.

Para completar estas medidas, el Cliente deberá implementar un procedimiento de backup independiente, recurrente y fiable, utilizando las funcionalidades de extracción puestas a su disposición mediante la solución de software ROVERCASH©.

Artículo 12.2 Acceso al software y/o al Área de Cliente

Las credenciales de acceso a la solución informática ROVERCASH© y/o al Área de Cliente deberán ser definidas o redefinidas por el Cliente.

Estas credenciales son personales y confidenciales.

El Cliente es plenamente responsable del uso de las credenciales y de la custodia de los códigos de acceso asociados y asume la responsabilidad de la seguridad de su equipo informático.

Artículo 12.3 Datos de explotación

Los datos utilizados, procesados, alojados, guardados o almacenados por LUNDI MATIN por cuenta del Cliente siguen siendo propiedad de este último.

El acceso a los datos está reservado exclusivamente al Cliente. No obstante, el Cliente queda informado y acepta que LUNDI MATIN también podrá acceder a ellos únicamente para fines relacionados con el cumplimiento de su misión y la mejora de la calidad de sus servicios.

El Cliente es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal y conserva el pleno control sobre los datos a los que LUNDI MATIN pueda acceder en el marco de las relaciones contractuales.

LUNDI MATIN únicamente actúa como subcontratista en el sentido de las disposiciones legales relativas a la protección de datos personales, disposiciones que se compromete a respetar.

El Cliente será responsable de cualquier declaración y/o procedimiento administrativo (en particular cualquier declaración a la CNIL), necesario para la recopilación y registro de los datos personales que introduzca a través de la Solución informática.

El Cliente exige a LUNDI MATIN frente a cualquier queja o reclamación relacionada con la utilización de la Solución Informática realizada por el propio Cliente, o por cualquier tercero a quien le haya dado acceso, y asumirá, en su caso, todos los importes, costes y gastos relacionados con dichas infracciones y que sean soportados por LUNDI MATIN.

II. CONDICIONES DE SOPORTE

Artículo 13. Alcance del soporte

El soporte consiste exclusivamente en la resolución de incidencias técnicas vinculadas al uso normal de la solución ROVERCASH®.

Quedan excluidos los servicios de formación, personalización y cualquier intervención directa de LUNDI MATIN sobre el entorno del Cliente.

Artículo 14. Organización

El Cliente designa una persona de contacto dedicada encargada de centralizar las solicitudes y comunicarse con el soporte de LUNDI MATIN.

Se puede acceder al soporte a través de la interfaz en línea disponible en el Área de Cliente.

Artículo 15. Gestión de tickets

Cada demanda es objeto de un acuse de recibo. Los tickets se rastrean hasta que se resuelven, con actualizaciones de estado periódicas.

Artículo 16. Niveles de prioridad

Los incidentes se clasifican en cuatro niveles:

P1 – Crítico: bloqueo completo de la producción (por ejemplo, servidor inaccesible).

P2 – Mayor: pérdida severa de funcionalidad, sin solución alternativa.

P3 – Medio: restricción funcional con solución alternativa.

P4 – Menor: anomalías menores, solicitudes de información o mejora.

Artículo 17. Compromisos de servicio (SLA)

El servicio de soporte gestiona los tickets formalizados por el Cliente en el siguiente horario de apertura: de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 18:00; sábados de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 (excepto días festivos, hora de París).

Soporte estándar:

P1: respuesta en 1 hora, seguimiento cada 8 horas, resolución en 1 día laborable.

P2: respuesta en 4 horas, seguimiento diario, resolución en 2 días laborables.

P3: respuesta en 1 día, seguimiento cada 3 días, resolución en 1 semana.

P4: respuesta en 2 días, sin plazo garantizado de resolución.

Soporte reforzado (según contrato):

P1: respuesta en 1 hora, seguimiento cada 1 hora, resolución en 2 horas.

P2: respuesta en 2 horas, seguimiento cada 2 horas, resolución en 4 horas.

P3: respuesta en 1 día, seguimiento diario, resolución en 2 días.

P4: respuesta en 2 días, sin plazo garantizado de resolución.

Artículo 18. Obligaciones del Cliente

El Cliente se compromete a:

- colaborar activamente con el soporte,
- proporcionar la información y accesos necesarios,
- realizar las manipulaciones solicitadas (pruebas, diagnósticos).

Artículo 19. Actualizaciones y correctivos

Los correctivos destinados a resolver anomalías críticas se instalan bajo solicitud.

Las actualizaciones incluyen correcciones y mejoras funcionales. Su instalación es responsabilidad del Cliente, salvo asistencia solicitada a LUNDI MATIN.

Artículo 20. Cierre de tickets

Un ticket se cierra cuando se ha propuesto una solución o solución alternativa aceptada, o cuando LUNDI MATIN ha puesto a disposición una corrección o una actualización.

III. DISPOSICIONES CONTRACTUALES COMUNES

Artículo 21. Colaboración recíproca

Se recuerda que la ejecución del Contrato requiere la colaboración activa entre el Cliente y LUNDI MATIN, así como el suministro de información veraz.

Cada Parte se compromete a proporcionar a la otra Parte, dentro de los plazos requeridos, todos los documentos, información y datos que obren en su poder y que sean necesarios para la ejecución de los servicios contemplados en este Contrato. El Cliente colaborará de la mejor manera con el Prestador, facilitando el acceso de su personal a cualquier información útil que permita la correcta ejecución del Contrato.

Artículo 22. Responsabilidad del cliente

El Cliente se compromete a proporcionar a LUNDI MATIN todos los documentos e información necesarios para la

ejecución de los Servicios acordados, así como a tomar todas las medidas organizativas para garantizar la colaboración de su personal con el de LUNDI MATIN (como la designación de un Responsable de proyecto que tendrá poder de decisión con respecto a las soluciones propuestas por LUNDI MATIN) y deberá garantizar la formación de su personal en el uso de la solución ROVERCASH®.

En caso de que el Responsable de Proyecto ya no disponga de la disponibilidad necesaria para el seguimiento de dicho proyecto, o en caso de que abandone la empresa del Cliente, éste se compromete a tomar todas las medidas necesarias para compensar esta deficiencia, en particular designando un nuevo contacto y organizando una nueva formación.

Además, cuando la totalidad o parte de los Servicios se realicen en las instalaciones del Cliente, éste se compromete a proporcionar al personal de LUNDI MATIN unas condiciones de trabajo adaptadas a sus necesidades.

Salvo que se estipule lo contrario, el Cliente también es responsable de la recepción de la solución ROVERCASH®. El Cliente reconoce haber sido informado de la necesidad de buscar la asistencia de LUNDI MATIN o de cualquier otro profesional de su elección, si se considera incapaz de llevar a cabo los procedimientos de prueba previos a la puesta en servicio de la solución informática.

Artículo 23. Seguro

Cada parte es responsable de cualquier pérdida y/o daño directo y comprobado que cause a la otra parte debido al mal cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato.

Cada parte declara estar asegurada con una compañía solvente y de buena reputación y mantener todas las pólizas de seguro al día, para cubrir todos los daños causados a la otra parte o a cualquier tercero como resultado de las obligaciones del presente contrato.

Las pólizas de seguro contratadas deberán cubrir necesariamente, como mínimo, los siguientes daños:

- Responsabilidad civil tradicional: Locales, personas, daños corporales, etc.
- Responsabilidad civil informática: sistema informático, datos, pérdida de explotación.

Cada parte aportará prueba de ello a primera solicitud de la otra parte.

Artículo 24. Rescisión

Artículo 24.1 Rescisión sin incumplimiento

El Cliente podrá, previo cumplimiento de su compromiso contractual, resolver el presente contrato sin necesidad de justificar su decisión, mediante carta certificada con acuse de recibo y respetando un plazo de preaviso de:

- un (1) mes antes de la fecha de vencimiento del contrato para contratos mensuales
- tres (3) meses antes de la fecha de vencimiento del contrato para contratos anuales
- seis (6) meses antes de la fecha de vencimiento del contrato para contratos de trianuales

LUNDI MATIN podrá resolver el presente contrato en cualquier momento de su ejecución, de pleno derecho y sin necesidad de justificar su decisión, previo cumplimiento de los plazos de preaviso anteriormente indicados y ello, mediante carta certificada con acuse de recibo. LUNDI MATIN se compromete a reembolsar al Cliente la parte proporcional del precio pagado por el período no ejecutado del contrato.

Artículo 24.2 Rescisión por incumplimiento

En caso de incumplimiento por una de las partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del contrato, no subsanado dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una carta certificada con acuse de recibo notificando los incumplimientos de que se trata y enviada por la parte reclamante, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin perjuicio de los posibles daños y perjuicios que puedan reclamarse a la parte incumplidora.

La fecha de notificación que se tendrá en cuenta para la carta en la que se especifiquen los incumplimientos en cuestión será la fecha de la primera presentación, si se trata de una carta certificada con acuse de recibo, o en su defecto, la fecha del matasellos postal.

El presente contrato podrá ser rescindido de pleno derecho en caso de fuerza mayor.

La rescisión del presente contrato en caso de incumplimiento contractual de una de sus obligaciones por parte del Cliente, conlleva automática y de pleno derecho la caducidad del término para todas las sumas adeudadas por el Cliente a LUNDI MATIN, incluidas las sumas adeudadas en virtud de compromisos contractuales, que serán inmediatamente exigibles.

Artículo 25. Reversibilidad

En caso de rescisión de la relación contractual, y sujeto al pago total de las sumas adeudadas por el Cliente, LUNDI MATIN se compromete a devolver o destruir, a elección del Cliente, todos los datos que le pertenezcan.

La devolución o destrucción se efectuará dentro de los treinta (30) días contados a partir de la recepción de una solicitud enviada por carta certificada con acuse de recibo. En caso de restitución, los datos se transmitirán al cliente en un formato estándar legible en un entorno equivalente. Sin embargo, queda entendido entre las partes que LUNDI MATIN no garantiza la compatibilidad del formato de restitución con la aplicación informática del Cliente destinada a recibirlos, ni el tiempo de integración de dichos datos.

Previa solicitud y sujeto a la facturación de un servicio adicional, LUNDI MATIN podrá asistir al Cliente para facilitar la recuperación de datos. Estos servicios de asistencia serán facturados según la tarifa vigente.

El Cliente queda informado y acepta que LUNDI MATIN eliminará todos sus datos transcurrido un plazo de un (1) mes desde la finalización de un producto o servicio

prestado por LUNDI MATIN y en ausencia de una solicitud de restitución.

Artículo 26. No captación de personal

El Cliente renuncia al derecho de contratar o emplear, directamente o a través de un intermediario, a cualquier colaborador de LUNDI MATIN que participe, o se espere que participe, en la prestación de los Servicios, sin el consentimiento previo expreso de LUNDI MATIN, incluso si la solicitud inicial la realiza el propio colaborador.

Esta renuncia es válida durante toda la duración de este contrato y por un período de dos (2) años después del vencimiento de cualquier servicio prestado por LUNDI MATIN.

En caso de que el Cliente incumpla con esta obligación, se compromete a indemnizar a LUNDI MATIN, en particular por los gastos de selección y reclutamiento, los costos de capacitación y los daños resultantes de compromisos ya asumidos, pagándole inmediatamente una suma global sin impuestos, más IVA, igual a tres (3) veces la nueva remuneración bruta anual del empleado en cuestión o, si esta es superior, tres (3) veces su remuneración bruta anual anterior.

Artículo 27. Propiedad intelectual

El Cliente es y sigue siendo el propietario de todos los datos que utiliza a través de los servicios de la aplicación en el marco del Contrato.

El Cliente reconoce el carácter original del software que componen el Servicio ROVERCASH® y los derechos de propiedad del Prestador sobre los mismos en aplicación de la Directiva 2009/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa a la protección jurídica de programas de ordenador y de las disposiciones del artículo L 112-2 del Código de Propiedad Intelectual.

LUNDI MATIN es y sigue siendo el propietario de los derechos de propiedad relativos a cualquier elemento de los servicios y soluciones de aplicación puestos a disposición del Cliente, así como, de forma más general, a la infraestructura informática implementada o desarrollada en el marco del Contrato.

El Cliente tiene prohibido reproducir cualquier elemento del software o cualquier documentación relacionada con él, por cualquier medio, en cualquier forma y en cualquier soporte.

El Contrato no otorga al Cliente ningún derecho de propiedad sobre las soluciones. La provisión temporal de las soluciones en las condiciones establecidas en el Contrato no podrá interpretarse como una cesión de derechos de propiedad intelectual al Cliente.

Artículo 28. Comunicación comercial

El Cliente autoriza expresamente a LUNDI MATIN a hacer uso de los servicios que le han sido proporcionados, y autoriza en este marco la reproducción de su logotipo y marca en cualquier publicidad o comunicación, sea cual sea el soporte utilizado.

Artículo 29. Diversos

Artículo 29.1 No renuncia

Queda formalmente convenido entre las Partes que cualquier tolerancia o renuncia por una de las Partes, en la aplicación de todo o parte de los compromisos previstos en el Contrato, cualquiera que sea la forma, frecuencia o duración, no puede constituir una modificación del Contrato, ni ser susceptible de crear derecho alguno.

Artículo 29.2 Divisibilidad de las cláusulas

Si alguna de las disposiciones del presente contrato fuese declarada nula en virtud de una norma jurídica vigente o una sentencia judicial firme, se considerará no escrita, sin que por ello se considere nulo el contrato ni se altere la validez de sus demás disposiciones. El hecho de que una de las partes no reclame la aplicación de alguna cláusula del contrato o acepte su incumplimiento, ya sea permanente o temporal, no podrá interpretarse como una renuncia por dicha parte a los derechos que le corresponden en virtud de dicha cláusula.

En este caso, las partes deberán, en la medida de lo posible, sustituir la disposición anulada por una disposición válida que corresponda al espíritu y finalidad de las condiciones contractuales.

Artículo 29.3 Modificaciones

Las presentes Condiciones Generales de Venta pueden cambiar en cualquier momento. Todo nuevo pedido implica la plena aceptación de las nuevas Condiciones Generales de Venta.

Artículo 29.4 Notificaciones

Todo correo dirigido a LUNDI MATIN deberá ser enviado a la dirección de su sede social:

LUNDI MATIN - Departamento de Contabilidad
1025, avenue Henri Becquerel,
Parc Club du Millénaire, Bâtiment 24,
34000 MONTPELLIER, France

Artículo 29.5 Circulación del contrato

Al celebrarse el presente contrato "intuitu personae", las partes se comprometen, por una parte, a no transferir, por ningún motivo y bajo ninguna forma, a título oneroso o gratuito, el contrato o cualquiera de sus derechos y obligaciones a un tercero y, por otra parte, a no confiar a un tercero la ejecución de todo o parte de sus obligaciones contractuales.

Artículo 29.6 Prueba informática

Salvo prueba contraria, los datos registrados por LUNDI MATIN a través de su sitio web www.lundimatin.fr y/o de la solución informática ROVERCASH® constituyen prueba de las transacciones realizadas entre LUNDI MATIN y el Cliente.

Cuando el pedido del Cliente sea objeto de una propuesta comercial (presupuesto), esta se enviará electrónicamente a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Cliente. La firma electrónica del presupuesto, realizada en línea a través del enlace seguro transmitido, constituye un compromiso firme e irrevocable por parte del Cliente. Esta firma electrónica acredita la aceptación plena y completa de las condiciones financieras y contractuales mencionadas en el presupuesto, así como de las presentes condiciones generales.

Cualquier activación del servicio dentro de la Solución del Software ROVERCASH® también se considerará un pedido validado y aceptado por el Cliente cuando este haya activado el botón "Valido mi solicitud". Esta validación será el equivalente a una firma electrónica y tendrá los mismos efectos legales que una firma manuscrita tradicional. El Cliente reconoce que esta firma electrónica tiene el mismo valor probatorio que una firma manuscrita.

En todos los casos, la firma electrónica constituye prueba de toda la transacción y el consentimiento del Cliente a los términos del contrato.

Artículo 30. Atribución de jurisdicción - Ley aplicable

El presente contrato está sujeto a la legislación francesa, incluso si una u otra de las partes es de nacionalidad extranjera y/o los servicios se prestan total o parcialmente en el extranjero.

Antes de emprender cualquier acción legal, las partes acuerdan buscar una solución amistosa mediante la conciliación o la negociación.

En caso de no llegarse a una solución amistosa, cualquier controversia relativa a la formación, interpretación o ejecución de este contrato se someterá, incluso en caso de urgencia, a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Montpellier, con independencia de que existan o no múltiples demandados o demandas de terceros. Esta competencia se aplica igualmente en materia de medidas cautelares.